



RESOLUCIÓN N° 20 /19.-

NEUQUEN, 06 de junio de 2019

VISTO:

El Acuerdo N° 5818 Punto 09, el Decreto N° 421/19, las facultades establecidas en el artículo 8°, inc. a) y b), de la Ley N° 2.893, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, observando las necesidades de las distintas áreas del Ministerio Público Fiscal en la I Circunscripción Judicial, y con el objetivo de optimizar los recursos en pos de un mejor servicio de Justicia resulta conveniente reforzar áreas;

Que, la Unidad Fiscal de Delitos Juveniles, requiere de un Asistente Letrado, de manera que resulta menester afectar al Dr. Matías Alejandro Cabezas a la Unidad Fiscal de Delitos Juveniles, quien cuenta con los conocimientos y el perfil necesario para cumplir con dicha tarea;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR a partir del 04 de junio de 2019, al Asistente Letrado Dr. **MATIAS ALEJANDRO CABEZAS**, a la Unidad Fiscal de Delitos Juveniles.

ARTICULO 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, al funcionario, al fiscal jefe correspondiente y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General